



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0008 DE ENERO 20 DE 2015

DECRETO 0007 DE ENERO 20 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO No. 0431 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EL CUAL MODIFICÓ EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

20 ENE 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS POR LA BUENA VIDA</p>	<h1>#0007</h1> <p>DECRETO DE ACLARACIÓN</p> 	   <p>GP 127-1 RC 3762-1</p>
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO No. 0431 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EL CUAL MODIFICÓ EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014.”

El Gobernador del Departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. En especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1986, artículos 75, 81 y 82 de la ordenanza No. 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y artículo 5 de la Ordenanza No. 755 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 720 de 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de INFI-CALDAS para la vigencia 2014.

Que el Departamento de Caldas conforme al artículo 83 de la Ordenanza No. 601 de 2008 es propietario del 80% de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado y de los entes descentralizados del orden departamental.

Que INFI-CALDAS al cierre de la vigencia 2013 generó excedentes por valor de \$11.434.043.170.00.

Que el 27 de febrero de 2014 INFI-CALDAS Informó a la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, según oficio GG-038-2014 que al cierre de la vigencia 2013 no contaba con el efectivo disponible para transferir excedentes, según cálculos efectuados conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estimación de excedentes financieros de establecimientos públicos y por tal motivo se planteó una distribución vía compensación con obligaciones Pos Acuerdo de acreedores de la ley 550 de 1999.



1

20 ENE 2015

 <p>GOBIERNO DE CALDAS DE LA UNIÓN DE LA FAMILIA</p>	<h1>#0007</h1> <p>DECRETO DE ACLARACIÓN</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

Que el 30 de diciembre de 2014 se recibió contra propuesta de la Secretaría de Hacienda Departamental, según oficio SHD - 477 en el que manifiesta que es viable una compensación, no con el gasto corriente (acreencias post), sino con acreencias incluidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado entre el Departamento de Caldas y sus acreedores en el marco de la ley 550 de 1999.

Que el 5 de enero de 2015 INFI- CALDAS mediante oficio GG-004-2015 informó a la Secretaria Jurídica que es necesario efectuar aclaración al decreto número 0431 del 31 de diciembre del año 2014 en cuanto al cuadro de apoyo del artículo segundo, el cual está así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, INFI-CALDAS, para la vigencia fiscal 2014:

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$5.815.767.852
INFI-CALDAS	\$5.815.767.852
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.815.767.852
TOTAL ADICIÓN	\$5.815.767.852”

La aclaración se hace en el sentido que las palabras RECURSOS DE CAPITAL discrepan con el texto del artículo, por lo cual se cambiará a Gastos de Funcionamiento quedando así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, INFI-CALDAS, para la vigencia fiscal 2014:

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$5.815.767.852
INFI-CALDAS	\$5.815.767.852
Gastos de Funcionamiento	\$5.815.767.852
TOTAL ADICIÓN	\$5.815.767.852.

Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Efectuar la aclaración del artículo segundo en cuanto a la palabra RECURSOS DE CAPITAL, por Gastos de Funcionamiento en el cuadro explicativo, dando concordancia al texto del artículo, el cual se refiere al tipo de gasto, quedando así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, INFI-CALDAS, para la vigencia fiscal 2014:

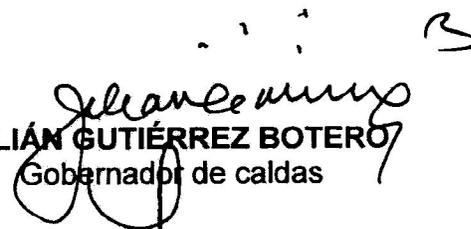


20 ENE 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA AVANZA DE LA PROGRAMACIÓN</p>	<h1>#0007</h1> <p>DECRETO DE ACLARACIÓN</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$5.815.767.852
INFI-CALDAS	\$5.815.767.852
Gastos de Funcionamiento	\$5.815.767.852
TOTAL ADICIÓN	\$5.815.767.852

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
Secretaria de Hacienda Departamental

